

CATALOGO DE PROTECCIONES		ALICANTE		P1	
SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		Centre (Raval de Sant Francesc)			
TITULARIDAD		Pública	X	Privada	X
FOTO		PLANO			
					

DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Descripción formal y funcional (máx. 3.000 caracteres)

Este sector de la ciudad agrupa el antiguo Raval de San Francisco, extramuros, y el Ensanche propiamente dicho, estructurado a finales del siglo XIX, desde la Rambla de Méndez Núñez, en torno a los ejes de la Av. Alfonso X el Sabio (prolongada a través de la Av. de la Estación), al norte, y de los paseos de Gadea, Soto y Marvá. Ambos ejes confluyen en la Plaza de los Luceros. Por el oeste cierran la unidad el eje formado por las avenidas Oscar Esplá y Salamanca, con la Plaza de la Estrella como rótula que conecta con el exterior a través de la Av. Aguilera. Al sur, este sector afronta el litoral con la Explanada de España y el Paseo de Canalejas, como bulevares arbolados de palmeras y ficus, respectivamente.

En la actualidad, el centro urbano real se ha ido desplazando a lo largo de esta unidad de paisaje para acabar situándose, desde hace años, en torno a la Av. Maisonnave, donde se acumulan los establecimientos comerciales más importantes de la ciudad.

Entorno (máx. 800 caracteres)

En general, se trata de una unidad caracterizada por una tipología de bloques de vivienda en manzana cerrada con bajos comerciales y hosteleros en la totalidad de las edificaciones. Estos bloques tienen una altura diferente en función de la amplitud de los viales sobre los que recaen.

Uso actual (máx. 100 caracteres)

Residencial; Terciario.

Características generales y singulares (máx. 1.000 caracteres)

- Unidad de Paisaje: Centre (Raval de Sant Francesc (UP-01.08)
- Preferencia ciudadana: Alta.
- Calidad paisajística: Alta.
- Accesibilidad visual: Alta.
- Valor paisajístico: ALTO.
- Fragilidad paisajística: Media.
- Fragilidad visual: Alta.

COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado Conservación
1. Viario	Conservar	Ambiental	Aceptable
2. Inmuebles	Conservar	Ambiental	Aceptable
COMPONENTES PRINCIPALES	Actuación prevista	Importancia	Urgencia
1. Viario	Mantenimiento	Media	No Urgente
2. Inmuebles	Rehabilitación	Media	No Urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística:
 - Gestión del carácter residencial del Ensanche.
 - Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes..
- Medidas propuestas:
 - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.
 - Incorporación de la unidad de paisaje en la sección de Paisaje del Catálogo de Protecciones.
 - Acciones de pacificación efectiva del tráfico motorizado en la Av. Alfonso X el Sabio, en la calle Tomás López Torregrosa y en la Rambla de Méndez Núñez.
 - Acciones de rehabilitación de viviendas y espacios públicos del Ensanche.
 - Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.
 - Creación de itinerarios accesibles que conecten los principales nodos ciudadanos del Ensanche (plazas, centros sanitarios, asistenciales, educativos y administrativos).
 - Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.

NORMATIVA SECTORIAL Y REFERENCIAS DOCUMENTALES


- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985).
- Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3.267, 18/06/1998).

REFERENCIAS DOCUMENTALES

-

CATALOGO DE PROTECCIONES		ALICANTE		P2	
SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		Centre històric			
TITULARIDAD		Pública	X	Privada	X
FOTO		PLANO			
					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN					
<i>Descripción formal y funcional (máx. 3.000 caracteres)</i>					
<p>Los barrios de la Santa Creu y Sant Roc, en el piedemonte meridional del Benacantil, constituyen el origen habitado de la actual ciudad de Alicante, cuya bahía se convirtió en un punto seguro de atraque de embarcaciones y una rica actividad comercial a partir del siglo XVI, expandiéndose la ciudad hacia el sur sobre el eje N-S de la calle Labradores y la Concatedral de San Nicolás de Bari (conectando al norte con el raval de San Antón), que enlaza con el eje E-O desde la calle Mayor, plaza de Santa Faz, calle Villavieja y Basílica de Santa María (con los ravales de San Francisco y Roig, al oeste y al este, respectivamente).</p> <p>Se trata de un entramado de calles que se adaptan a los desniveles del terreno en las faldas del monte y que, conforme bajan hacia el mar, van tomando un trazado más reticular, especialmente a partir de la plaza del Ayuntamiento (calles Jorge Juan, Rafael Altamira, Gravina y San Fernando).</p> <p>En este sector se concentra la mayor parte de los edificios históricos de la ciudad, tanto civiles como religiosos, aunque el centro ciudadano se ha ido desplazando paulatinamente en el último siglo a lo largo del Ensanche.</p>					
<i>Entorno (máx. 800 caracteres)</i>					
Se trata de una zona que conserva el entramado viario original de la ciudad histórica, aunque se contrapone el excelente estado de conservación paisajística de los barrios altos (con fachadas blancas encaladas adornadas por macetas y flores) con las fachadas ennegrecidas de las edificaciones de la segunda mitad del siglo XX en las calles más cercanas al mar (producto de la contaminación atmosférica por el excesivo tráfico motorizado que soportan).					
<i>Uso actual (máx. 100 caracteres)</i>					
Residencial; Terciario.					
<i>Características generales y singulares (máx. 1.000 caracteres)</i>					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Centre històric (UP-01.11) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO. 					
COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter		Estado Conservación	
1. Zona Alta					
1.1 Viario	Conservar	Ambiental		Aceptable	
1.2 Inmuebles	Conservar	Ambiental		Aceptable	
2. Zona Media-Central					

2.1 Viario	Conservar	Ambiental	Aceptable
2.2 Inmuebles	Conservar	Ambiental	Alterado
3. Zona Baja			
3.1 Viario	Conservar	Ambiental	Deficiente
3.2 Inmuebles	Conservar	Ambiental	Alterado
COMPONENTES PRINCIPALES	Actuación prevista	Importancia	Urgencia
1. Zona Alta			
1.1 Viario	Mantenimiento	Media	No Urgente
1.2 Inmuebles	Rehabilitación	Media	No Urgente
2. Zona Media-Central			
2.1 Viario	Mantenimiento	Media	No Urgente
2.2 Inmuebles	Rehabilitación	Alta	Urgente
3. Zona Baja			
3.1 Viario	Mantenimiento	Alta	Urgente
3.2 Inmuebles	Rehabilitación	Media	No Urgente
ACTUACIONES PREVISTAS			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión del carácter residencial del Centro Histórico. - Gestión del carácter terciario del Centro Histórico. - Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes. ▪ Medidas propuestas: <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal. - Acciones de pacificación efectiva del tráfico motorizado en la calle San Fernando. - Acciones de rehabilitación de viviendas y espacios públicos del Centro Histórico. - Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes. - Creación de itinerarios accesibles que conecten los principales nodos ciudadanos de los barrios (plazas, centros sanitarios, asistenciales, educativos y administrativos). - Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística. 			
NORMATIVA SECTORIAL Y REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). ▪ Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014). ▪ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985). ▪ Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3.267, 18/06/1998). ▪ Plan Especial del Casco Antiguo ▪ Plan Especial de Protección del Entorno del Castillo de Santa Bárbara. 			
REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 			

CATALOGO DE PROTECCIONES		ALICANTE		P3	
SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		Raval Roig-Postiguët			
TITULARIDAD		Pública	X	Privada	X
FOTO		PLANO			
					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN					
<i>Descripción formal y funcional</i> (máx. 3.000 caracteres)					
El Raval Roig, situado a extramuros, en el camino de acceso a la ciudad desde la Huerta, era el barrio tradicional de pescadores que se levanta en las faldas orientales del Monte Benacantil, sobre la playa del Postiguët. Sin embargo, no queda nada de aquel barrio primitivo porque todas los edificios han ido siendo derribados y sustituidos por enormes bloques de viviendas de alcanzan hasta 15 alturas en algunos casos. Tan sólo el sector de las calles Madrid y Santa Ana conserva el trazado del viario original, aunque las casas también han sido sustituidas por modernas construcciones.					
<i>Entorno</i> (máx. 800 caracteres)					
La playa urbana del Postiguët supone una de las estampas de referencia turística de la ciudad de Alicante.					
<i>Uso actual</i> (máx. 100 caracteres)					
Residencial; Terciario; Playa.					
<i>Características generales y singulares</i> (máx. 1.000 caracteres)					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Raval Roig-Postiguët (UP-01.22) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. ▪ Valor paisajístico: ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Alta. ▪ Fragilidad visual: Alta. 					
COMPONENTES PRINCIPALES		Valoración	Carácter	Estado Conservación	
1. Viario		Inadecuado	Ambiental	Deficiente	
2. Inmuebles		Inadecuado	Ambiental	Alterado	
3. Paseo de Gomis		Conservar	Ambiental	Bueno	
4. Aparcamiento		Impropio	No integrable	Deficiente	
5. Playa		Conservar	Ambiental	Bueno	
6. Vistas hacia el Castillo		Conservar	Ambiental	Bueno	
COMPONENTES PRINCIPALES		Actuación prevista	Importancia	Urgencia	
1. Viario		Mantenimiento	Media	No Urgente	
2. Inmuebles		Rehabilitación	Media	No Urgente	
3. Paseo de Gomis		Mantenimiento	Media	No Urgente	

4. Aparcamiento	Eliminación	Media	No Urgente
5. Playa	Mantenimiento	Alta	No Urgente
6. Vistas hacia el Castillo	Mantenimiento	Alta	No Urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- **Objetivos de Calidad Paisajística:**
 - Gestión del carácter residencial del barrio del Raval Roig.
 - Gestión del carácter ambiental y turístico de la playa del Postiguat.
 - Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.
- **Medidas propuestas:**
 - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.
 - Incorporación de la unidad de paisaje en la sección de Paisaje del Catálogo de Protecciones.
 - Acciones de pacificación efectiva del tráfico motorizado en las avenidas Juan Bautista Lafora.
 - Acciones de rehabilitación de viviendas y espacios públicos del sector de las calles Madrid y Santa Ana.
 - Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.
 - Creación de itinerarios accesibles que conecten los principales nodos ciudadanos del barrio (plazas, centros sanitarios, asistenciales, educativos y administrativos).
 - Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.

NORMATIVA SECTORIAL Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985).
- Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3.267, 18/06/1998).
- Plan Especial de Protección del Entorno del Castillo de Santa Bárbara.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

-

CATALOGO DE PROTECCIONES		ALICANTE		P4	
SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		Nucli urbà de la Santa Faç			
TITULARIDAD	Pública	X	Privada	X	
FOTO	PLANO				
					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN					
<i>Descripción formal y funcional</i> (máx. 3.000 caracteres)					
<p>La principal referencia de la unidad es el caserío de la Santa Faz donde se localiza el Monasterio del mismo nombre en el que se venera la reliquia de la Santa Faz desde el siglo XV. El segundo jueves tras la Semana Santa se celebra una romería multitudinaria en conmemoración del milagro de la Santa Faz- Alrededor del caserío se han ido construyendo diferentes urbanizaciones residenciales con amplias zonas ajardinadas en su interior. En el eje de la carretera N-332 se ubican establecimientos comerciales, siguiendo el corredor iniciado en Sant Joan d'Alacant.</p> <p>Hacia el interior, aparecen campos de cultivo abandonados con ejemplares aislados de arbolado de secano como algarrobos u olivos. El nuevo cauce del barranc del Juncaret atraviesa este sector de norte a sur, tras su desvío desde el cauce original que atravesaba el propio caserío, provocando inundaciones periódicas.</p>					
<i>Entorno</i> (máx. 800 caracteres)					
Su localización junto a la carretera N-332 hace que los espectadores potenciales sean muy numerosos, acrecentado en la semana de la romería. Los colores blanquecinos y rojizos de los edificios se complementan con las tonalidades ocres de los suelos de cultivo desnudos. Tan sólo en el entorno de la carretera N-332, los elementos publicitarios provocan una cierta sensación de caos.					
<i>Uso actual</i> (máx. 100 caracteres)					
Residencial; Terciario; Religioso.					
<i>Características generales y singulares</i> (máx. 1.000 caracteres)					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Nucli urbà de la Santa Faç (UP-01.25) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Media. ▪ Fragilidad visual: Alta. 					
COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter		Estado Conservación	
1. Viario	Conservar	Ambiental		Bueno	
2. Inmuebles	Conservar	Ambiental		Aceptable	
3. Accesos	Conservar	Ambiental		Alterado	
COMPONENTES PRINCIPALES	Actuación prevista	Importancia		Urgencia	
1. Viario	Mantenimiento	Baja		No Urgente	
2. Inmuebles	Rehabilitación	Baja		No Urgente	
3. Accesos	Mejora	Media		No Urgente	
ACTUACIONES PREVISTAS					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión del carácter residencial del barrio del Raval Roig. - Conservación del carácter residencial rural del caserío de la Santa Faz. 					

- Mantenimiento del carácter residencial de las urbanizaciones.
- Rehabilitación del carácter agrario de los campos de cultivos abandonados.
- .Medidas propuestas:
 - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.
 - Incorporación de la unidad de paisaje en la sección de Paisaje del Catálogo de Protecciones.
 - Inclusión del faro del Monasterio de la Santa Faz en la sección cultural del Catálogo de Protecciones.
 - Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.
 - Creación de itinerarios accesibles que conecten los principales nodos ciudadanos de los barrios (plazas, centros sanitarios, asistenciales, educativos y administrativos).
 - Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística.
 - Control y gestión de los vertidos incontrolados..

NORMATIVA SECTORIAL Y REFERENCIAS DOCUMENTALES



- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985).
- Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3.267, 18/06/1998).

REFERENCIAS DOCUMENTALES



-

CATALOGO DE PROTECCIONES		ALICANTE		P5	
SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		Port Esportiu			
TITULARIDAD		Pública	X	Privada	
FOTO		PLANO			
					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN					
<i>Descripción formal y funcional</i> (máx. 3.000 caracteres)					
<p>El puerto de Alicante se localiza en la fachada marítima de la ciudad e, históricamente, ha sido su principal motor económico, con un tráfico creciente tanto de mercancías como pasajeros. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XX, ha visto como disminuía progresivamente su relevancia hasta que, en 1992, con la aprobación del Plan Especial del Puerto, se planificó la expansión hacia el sur en lo que antiguamente se conocía como la ribera de Bayer. Así, la fachada portuaria de la Explanada de España se convirtió en un moderno puerto deportivo con una zona de ocio que circunda la lámina de agua en los muelles de levante y poniente. Por otro lado, junto a las avenidas de Loring, del Almirante Julio Guillén Tato y del Conde de Vallellano se sitúa un paseo marítimo flanqueado por una alineación de ejemplares de <i>Washingtonia filifera</i>; mientras que en la avenida del Almirante Julio Guillén Tato se localizan los edificios de la antigua Lonja pesquera (ahora convertida en sala de exposiciones) y un aparcamiento subterráneo sobre el que se localiza una plaza pavimentada en la que se permiten usos temporales de ocio.</p>					
<i>Entorno</i> (máx. 800 caracteres)					
<p>Se trata de una de las imágenes turísticas más relevantes de la ciudad de Alicante: desde la Explanada de España se observan los numerosos barcos de recreo en los diferentes pantalanes en los que predomina el color blanco de las embarcaciones, sobre el azul del mar Mediterráneo; desde las zonas de ocio de los muelles de Levante y Poniente., la imagen la domina el monte Benacantil con el Castillo de Santa Bárbara en su cima, atrapando la vista de los espectadores, que llegan casi a obviar el intenso tráfico motorizado de las avenidas de Loring y del Conde de Vallellano.</p>					
<i>Uso actual</i> (máx. 100 caracteres)					
Terciario; Turístico; Deportivo.					
<i>Características generales y singulares</i> (máx. 1.000 caracteres)					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Port Esportiu (UP-02.01) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Media. ▪ Fragilidad visual: Alta. 					
COMPONENTES PRINCIPALES		Valoración		Carácter	
1. Paseo Conde de Vallellano		Inadecuado		Ambiental	
2. Pantalanes		Conservar		Ambiental	
3. Lámina de agua		Conservar		Ambiental	
				Estado Conservación	
				Aceptable	
				Bueno	
				Bueno	

4. Edificaciones hoteleras	Impropio	No Integrable	Bueno
5. Edificaciones comerciales	Inadecuado	Alterado	Bueno
6. Vista hacia el Castillo	Conservar	Ambiental	Bueno
COMPONENTES PRINCIPALES	Actuación prevista	Importancia	Urgencia
1. Paseo Conde de Vallengano	Mejora	Media	No Urgente
2. Pantalanes	Mantenimiento	Media	No Urgente
3. Lámina de agua	Mantenimiento	Alta	No Urgente
4. Edificaciones hoteleras	Integración	Media	No Urgente
5. Edificaciones comerciales	Integración	Media	No Urgente
6. Vista hacia el Castillo	Mantenimiento	Alta	No Urgente
ACTUACIONES PREVISTAS			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística: <ul style="list-style-type: none"> - Mantener las características paisajísticas de la lámina de agua marina y los barcos de recreo. - Control de los establecimientos de la zona de ocio de los muelles de Levante y Poniente. ▪ .Medidas propuestas: <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal. - Incorporación de la unidad de paisaje en la sección de Paisaje del Catálogo de Protecciones. - Establecer medidas efectivas de pacificación del tráfico y reducción de intensidades medias diarias de vehículos en las avenidas de Loring y del Conde de Vallengano. - Establecer una normativa de integración paisajística para los usos temporales de ocio y para los elementos publicitarios exteriores de los establecimientos de ocio de los muelles de Levante y Poniente. 			
NORMATIVA SECTORIAL Y REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). ▪ Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014). ▪ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985). ▪ Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3.267, 18/06/1998). 			
REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 			

CATALOGO DE PROTECCIONES		ALICANTE		P6	
SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		Benacantil			
TITULARIDAD		Pública	X	Privada	
FOTO		PLANO			
					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN					
<i>Descripción formal y funcional</i> (máx. 3.000 caracteres)					
<p>Se trata una elevación caliza de 166 m de altitud que se alza sobre la bahía y fue el origen del actual emplazamiento de la ciudad de Alicante, con los barrios de Santa Cruz y San Roque en su vertiente occidental. En la cima se encuentra la fortaleza del Castillo de Santa Bárbara, construida en época musulmana a finales del siglo IX, fue ampliada sucesivamente en los siglos posteriores.</p> <p>Además, la vertiente norte del Benacantil es una de las zonas verdes más importantes de la ciudad, con una densa pinada de pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>), recorrida por varios viales que facilitan el acceso desde los barrios septentrionales del Pla y San Antón, a través de la Av. Jaume II.</p>					
<i>Entorno</i> (máx. 800 caracteres)					
<p>Es uno de los principales hitos paisajísticos alicantinos y la estampa del Benacantil y el Castillo de Santa Bárbara desde el puerto o desde la playa del Postiguat es a imagen turística más utilizada de la ciudad. En el extremo SO del monte, bajo la explanada más elevada (conocida como el "Macho del Castillo") se encuentra la conocida como "Cara del Moro", por la caprichosa forma que adopta la roca caliza, Desde las murallas del Castillo de Santa Bárbara es posible contemplar el crecimiento urbano de la ciudad en 360°, conectando con las visuales desde las principales elevaciones urbanas: Monte Tossal (Castillo de San Fernando), Serra Grossa y Lomas del Garbinet.</p>					
<i>Uso actual</i> (máx. 100 caracteres)					
Zona Verde; Cultural; Turístico.					
<i>Características generales y singulares</i> (máx. 1.000 caracteres)					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: El Benacantil (UP-03) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Muy Alta. ▪ Fragilidad visual: Muy Alta. 					
COMPONENTES PRINCIPALES		Valoración	Carácter	Estado Conservación	
1. Vistas desde la ciudad		Conservar	Ambiental	Bueno	
2. Ladera oeste (pinada)		Conservar	Ambiental	Deficiente	
3. Ladera este (murallas)		Conservar	Ambiental	Bueno	
4. Castillo de Santa Bárbara		Conservar	Ambiental	Bueno	
5. Accesos		Conservar	Ambiental	Aceptable	
COMPONENTES PRINCIPALES		Actuación prevista	Importancia	Urgencia	
1. Vistas desde la ciudad		Mantenimiento	Alta	No Urgente	
2. Ladera oeste (pinada)		Mejora	Alta	Urgente	
3. Ladera este (murallas)		Mantenimiento	Media	No Urgente	
4. Castillo de Santa Bárbara		Mantenimiento	Media	No Urgente	

5. Accesos	Adecuación	Media	No Urgente
ACTUACIONES PREVISTAS			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística: <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y conservación del carácter cultural y ambiental del Monte Benacantil.. ▪ .Medidas propuestas: <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal. - Incorporación de la unidad de paisaje en la sección de Paisaje del Catálogo de Protecciones. - Inclusión del Castillo de Santa Bárbara en la sección de Patrimonio del Catálogo de Protecciones. - Gestión de la pinada de la vertiente norte. - Conservación del Castillo de Santa Bárbara. - Regulación de las alturas permitidas y los elementos de las fachadas en el eje litoral de Av. Conde de Valvellano y Av. Juan Bautista Lafora; y del eje superior de la C/ Virgen del Socorro, en el Raval Roig. 			
NORMATIVA SECTORIAL Y REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). ▪ Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014). ▪ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985). ▪ Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3.267, 18/06/1998). 			
REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 			

CATALOGO DE PROTECCIONES		ALICANTE		P7	
SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		Cap de l'Horta			
TITULARIDAD		Pública	X	Privada	X
FOTO		PLANO			
					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN					
<i>Descripción formal y funcional</i> (máx. 3.000 caracteres)					
<p>El cabo de las Huerta debe su nombre a su proximidad a la Huerta de Alicante, que junto con el Puerto, fue uno de los dos motores económicos de la comarca. Establece una separación entre la playa de San Juan y la bahía de Alicante. A su vez, la bahía de Alicante se encuentra delimitada por este cabo al norte y por el cabo de Santa Pola al sur. En el extremo más oriental del cabo de la Huerta se sitúa un faro de señalización para facilitar la navegación.</p> <p>Presenta en sus caras meridional y occidental varias calas y calitas rocosas, de difícil acceso, como la cala de la Palmera, cala Cantalares y la cala del Judío.</p> <p>Destaca la profusión de vegetación ornamental, con pinadas en las parcelas más grandes, que contrasta con la vegetación natural de las calas, compuesta por matorrales de espinar y tomillar, hasta llegar a los suelos rocosos marinos.</p>					
<i>Entorno</i> (máx. 800 caracteres)					
<p>La escena está dominada por la edificación y el azul del mar Mediterráneo como contraste fundamental, apareciendo rodales de verde intenso en las zonas ajardinadas, tanto públicas como privadas. En las calas litorales destaca los colores ocres de las calizas.</p> <p>Las calas litorales y el faro del Cap de l'Horta supone unos hitos de primer orden, tanto desde el punto de vista paisajístico como natural y patrimonial respectivamente.</p>					
<i>Uso actual</i> (máx. 100 caracteres)					
Espacio Natural; Turístico; Playa.					
<i>Características generales y singulares</i> (máx. 1.000 caracteres)					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Cap de l'Horta (UP-04) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. ▪ Valor paisajístico: ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Muy Alta. ▪ Fragilidad visual: Muy Alta. 					
COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado Conservación		
1. Vistas desde Playa St.Joan	Conservar	Ambiental	Bueno		
2. Vistas desde la ciudad	Conservar	Ambiental	Bueno		
3. Calas	Conservar	Ambiental	Bueno		
4. Laderas	Conservar	Ambiental	Aceptable		
5. Accesos	Conservar	Ambiental	Alterado		
COMPONENTES PRINCIPALES	Actuación prevista	Importancia	Urgencia		

1. Vistas desde Playa St.Joan	Mantenimiento	Alta	No Urgente
2. Vistas desde la ciudad	Mantenimiento	Alta	No Urgente
3. Calas	Mantenimiento	Alta	No Urgente
4. Laderas	Mantenimiento	Alta	No Urgente
5. Accesos	Adecuación	Media	No Urgente

ACTUACIONES PREVISTAS



- Objetivos de Calidad Paisajística:
 - Mantenimiento del carácter residencial de la zona ya clasificada como urbana.
 - Conservación y protección del carácter natural de las calas litorales.
- .Medidas propuestas:
 - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.
 - Incorporación de la unidad de paisaje en la sección de Paisaje del Catálogo de Protecciones.
 - Inclusión de las calas litorales en la sección natural del Catálogo de Protecciones.
 - Inclusión del faro del Cap de l´Horta en la sección cultural del Catálogo de Protecciones.
 - Regulación de la imagen exterior de las edificaciones y viales en la normativa de integración paisajística.

NORMATIVA SECTORIAL Y REFERENCIAS DOCUMENTALES



- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985).
- Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3.267, 18/06/1998).

REFERENCIAS DOCUMENTALES

-

CATALOGO DE PROTECCIONES		ALICANTE		P8	
SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		Serra Grossa			
TITULARIDAD		Pública	X	Privada	X
FOTO		PLANO			
					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN					
<i>Descripción formal y funcional</i> (máx. 3.000 caracteres)					
<p>En el extremo oriental de la ciudad de Alicante se levanta la Serra Grossa (también llamada Sierra de San Julián). Elevación calcárea de 161 m de altitud que cae sobre el mar Mediterráneo entre las playas de El Postiguet y La Albufereta. La vegetación presente está formada por formaciones de espinar y tomillar, entre las que aparecen algunos espartales. En el sector central de su vertiente septentrional aparece una densa pinada de repoblación de pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>).</p> <p>Se trata de una unidad natural rodeada de zonas urbanas, residenciales, comerciales, e infraestructuras viarias, con la carretera N-332 al norte y la Av. de Villajoyosa y la línea férrea del trenet al sur, separándola del mar Mediterráneo.</p> <p>Históricamente ha tenido zonas de actividades extractivas de áridos y se han implantado diferentes factorías, como los depósitos subterráneos de combustible de la refinería de La Británica, ya en desuso.</p>					
<i>Entorno</i> (máx. 800 caracteres)					
<p>La Serra Grossa constituye un hit paisajístico de gran importancia en el litoral urbano norte, condicionando el crecimiento de la ciudad hacia el Cabo de las Huertas y la Playa de San Juan.</p> <p>Diversos senderos acceden a la cima, desde donde es posible contemplar el crecimiento urbano de la ciudad, tanto hacia el interior como el litoral.</p> <p>Destaca por el color amarillento uniforme de las calizas que contrasta con las edificaciones urbanas y las vías de comunicación. En el sector central septentrional destaca el verde intenso de la pinada tras los bloques de viviendas y colegios existentes en su piedemonte.</p>					
<i>Uso actual</i> (máx. 100 caracteres)					
Espacio Natural.					
<i>Características generales y singulares</i> (máx. 1.000 caracteres)					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Serra Grossa (UP-05) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Muy Alta. ▪ Fragilidad visual: Muy Alta. 					
COMPONENTES PRINCIPALES		Valoración	Carácter	Estado Conservación	
1. Vistas desde Benacantil		Conservar	Ambiental	Bueno	
2. Vistas desde la ciudad		Conservar	Ambiental	Bueno	

3. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
4. Geomorfología	Conservar	Ambiental	Bueno
COMPONENTES PRINCIPALES	Actuación prevista	Importancia	Urgencia
1. Vistas desde Benacantil	Mantenimiento	Alta	No Urgente
2. Vistas desde la ciudad	Mantenimiento	Alta	No Urgente
3. Vegetación	Mantenimiento	Alta	No Urgente
4. Geomorfología	Mantenimiento	Alta	No Urgente
ACTUACIONES PREVISTAS			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística: <ul style="list-style-type: none"> - Conservación del carácter natural de la Serra Grossa. ▪ .Medidas propuestas: <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal. - Incorporación de la unidad de paisaje en la sección de Paisaje del Catálogo de Protecciones. - Rehabilitación de los elementos de patrimonio cultural existentes. 			
NORMATIVA SECTORIAL Y REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). ▪ Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014). ▪ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985). ▪ Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3.267, 18/06/1998). 			
REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 			

CATALOGO DE PROTECCIONES		ALICANTE		P9	
SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		Serra de Fontcalent			
TITULARIDAD		Pública	X	Privada	X
FOTO		PLANO			
					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN					
<i>Descripción formal y funcional (máx. 3.000 caracteres)</i>					
<p>Se trata de una elevación de rocas calcáreas de unos 3 km de longitud y 446 m de altitud en su cima, que se levanta sobre las partidas de El Rebolledo y l'Alcoraia, junto a la Autovía A-31, que conecta Alicante con las comarcas del Vinalopó y Madrid.</p> <p>En las diferentes vertientes de la sierra se localizan varias explotaciones extractivas con gran impacto paisajístico, algunas abandonadas sin restauración alguna.</p> <p>Los glacis meridionales se roturaron y abancalaron para su cultivo con cítricos y otros frutales que se han visto afectados en varias ocasiones por episodios de lluvias torrenciales y han sido abandonados y puestos en producción según los períodos, provocando la aparición de procesos erosivos.</p>					
<i>Entorno (máx. 800 caracteres)</i>					
<p>La Serra de Fontcalent supone un hito paisajístico de primer orden en el sector más occidental del término municipal, acrecentado por la alta intensidad media diaria de vehículos que circulan por la Autovía A-31, que incrementa el número de espectadores potenciales que pueden contemplar la mole grisácea sobre los glacis y las llanuras de El Rebolledo y el Pla de la Vallonga.</p> <p>Las explotaciones extractivas más relevantes no son visibles desde la Autovía A-31, principal observatorio dinámico desde el que se divisa la Serra de Fontcalent.</p>					
<i>Uso actual (máx. 100 caracteres)</i>					
Espacio Natural, Extractivo.					
<i>Características generales y singulares (máx. 1.000 caracteres)</i>					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Serra de Fontcalent (UP-06) ▪ Preferencia ciudadana: Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. ▪ Valor paisajístico: ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Muy Alta. ▪ Fragilidad visual: Muy Alta. 					
COMPONENTES PRINCIPALES		Valoración	Carácter	Estado Conservación	
1. Vistas desde la A-31		Conservar	Ambiental	Bueno	
2. Vistas desde la A-70		Conservar	Ambiental	Bueno	
3. Vegetación		Conservar	Ambiental	Bueno	
4. Geomorfología		Conservar	Ambiental	Bueno	
5. Explotaciones extractivas		Inadecuado	No Integrable	Alterado	
COMPONENTES PRINCIPALES		Actuación prevista	Importancia	Urgencia	
1. Vistas desde la A-31		Mantenimiento	Alta	No Urgente	
2. Vistas desde la A-70		Mantenimiento	Alta	No Urgente	



3. Vegetación	Mantenimiento	Baja	No Urgente
4. Geomorfología	Mantenimiento	Baja	No Urgente
5. Explotaciones extractivas	Restauración	Alta	Urgente
ACTUACIONES PREVISTAS			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística: <ul style="list-style-type: none"> - Conservación del carácter natural de la Serra de Fontcalent. ▪ .Medidas propuestas: <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal. - Incorporación de la unidad de paisaje en la sección de Paisaje del Catálogo de Protecciones. - Restauración de las explotaciones extractivas. - Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística. - Control y gestión de los vertidos incontrolados en el paraje. 			
NORMATIVA SECTORIAL Y REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). ▪ Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014). ▪ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985). ▪ Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3.267, 18/06/1998). 			
REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 			

CATALOGO DE PROTECCIONES		ALICANTE		P10	
SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		Llomes del Garbinet i d'Orgègia			
TITULARIDAD	Pública	X	Privada	X	
FOTO	PLANO				
					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN					
<i>Descripción formal y funcional</i> (máx. 3.000 caracteres)					
<p>El límite septentrional de la ciudad de Alicante está cerrado por un arco de elevaciones miocenas que separan la zona urbana del campo de El Palamó y Tángel. La Autovía A-70 circula entre las lomas, como también lo hace el cauce de la rambla de Orgègia que, desde la partida de La Negra, se une con el barranc del Juncaret en las inmediaciones del camí de Benimagrell.</p> <p>El monte Orgègia se sitúa en el centro de lo que fue la huerta de Alicante. La desaparición de la agricultura tradicional, sustituida por una agricultura industrializada, unido al crecimiento urbano, hizo que la actividad agrícola de antaño fuera abandonada progresivamente, convirtiendo este lugar en monte repoblado por el antiguo ICONA, con algunos bancales agrícolas en las vaguadas. En la Loma de Orgègia destaca la localización de una de las dos estaciones depuradoras de aguas residuales del municipio y las instalaciones del Hogar Provincial, dependiente de la Diputación de Alicante.</p> <p>Hay que reseñar que parte de la unidad de paisaje está clasificada como suelo urbanizable, bien directamente por el Pomo (APA/9), bien por sendas sentencias judiciales (Sector B Lomas del Garbinet y finca Pino-Ruaya), circunstancia que hará que respetar en las propuestas para la consecución de los objetivos de calidad paisajística.</p> <p>En la Loma del Garbinet, frente al núcleo urbano de El Palamó, hay que señalar la localización del Panteón de los Guijarro, levantado a principios del siglo XIX y restaurado a finales del siglo XX. En este lugar se celebra, cada año, un homenaje a los Mártires de la Libertad, miembros de la rebelión liberal de Pantaeón Boné en 1884 que fueron fusilados en sus muros.</p>					
<i>Entorno</i> (máx. 800 caracteres)					
La escena se cierra sobre las lomas desde la ciudad de Alicante y el núcleo de El Palamó. En general, dominan los colores ocres de los materiales miocenos, destacando las instalaciones de la EDAR y el Hogar Provincial y, especialmente, la propia Autovía A-70 que, con su enorme intensidad media diaria de vehículos, incrementa el número de espectadores potenciales.					
<i>Uso actual</i> (máx. 100 caracteres)					
Espacio Natural.					
<i>Características generales y singulares</i> (máx. 1.000 caracteres)					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Llomes del Garbinet i d'Orgègia (UP-08) ▪ Preferencia ciudadana: Media. ▪ Calidad paisajística: Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. ▪ Valor paisajístico: ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Muy Alta. 					


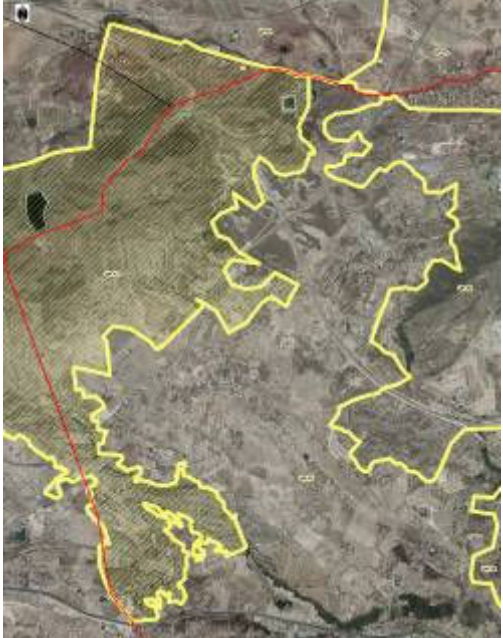
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fragilidad visual: Alta. 			
COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado Conservación
1. Vistas desde la A-70	Conservar	Ambiental	Bueno
2. Vistas desde El Palamó	Conservar	Ambiental	Bueno
3. Vistas desde la ciudad	Conservar	Ambiental	Bueno
4. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
5. Geomorfología	Conservar	Ambiental	Bueno
COMPONENTES PRINCIPALES	Actuación prevista	Importancia	Urgencia
1. Vistas desde la A-70	Mantenimiento	Alta	No Urgente
2. Vistas desde El Palamó	Mantenimiento	Alta	No Urgente
3. Vistas desde la ciudad	Mantenimiento	Alta	No Urgente
4. Vegetación	Mantenimiento	Baja	No Urgente
5. Geomorfología	Mantenimiento	Baja	No Urgente
ACTUACIONES PREVISTAS			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística: <ul style="list-style-type: none"> - Conservación del carácter natural de parte de la unidad de las Lomas del Garbinet y Orgegia, sin perjuicio de la clasificación del suelo urbanizable actualmente vigente. ▪ .Medidas propuestas: <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal. - Inclusión de las Lomas del Garbinet y Orgegia en la sección paisajística del Catálogo de Protecciones, respetando las clasificaciones de suelo urbanizable vigentes. - Adecuación, siempre que sea posible, de la ordenación definitiva de los sectores urbanizables a la realidad orográfica y la vegetación natural presentes en la unidad, en cumplimiento de la normativa de integración paisajística. - Rehabilitación de los elementos de patrimonio cultural existentes. - Actuaciones de integración paisajística de la Autovía A-70. - Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística. - Control y gestión de los vertidos incontrolados en el paraje. 			
NORMATIVA SECTORIAL Y REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). ▪ Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014). ▪ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985). ▪ Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3.267, 18/06/1998). 			
REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 			

CATALOGO DE PROTECCIONES		ALICANTE		P11	
SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		Serres del Porquet, Colmenars, Sanxo i Borgonyó			
TITULARIDAD		Pública	X	Privada	X
FOTO		PLANO			
					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN					
<i>Descripción formal y funcional</i> (máx. 3.000 caracteres)					
<p>El término de Alicante se cierra por el sur con una cadena de sierras miocenas que penetran desde el municipio de Elche hasta las mismas puertas de la ciudad, son las sierras de Sanxo, Borbunyo, Colmenars y El Porquet, recubiertas de amplios espartales con pequeñas localizaciones de espinares y tomillares en las vaguadas. Esta alineación serrana está rodeada por varias vías de comunicación: al norte la Autovía A-70 (circunvalación de Alicante) y la carretera A-79 (Alicante-Elche); al sur las carreteras N-332 (Alicante-Cartagena) y N-340 (Alicante-Murcia) y la línea del ferrocarril Alicante-Murcia. En el sector oriental de la Serra de Colmenars se aprobó el Plan Especial de la Ciudad de la Luz, con un grave impacto paisajístico puesto que parte de las construcciones se situaron en la propia cima, así que es posible verlas con claridad desde varios kilómetros a la redonda, circunstancia que se agrava por la alta intensidad media diaria de vehículos de las carreteras circundantes. En el piedemonte meridional de esta sierra se encuentra el polígono industrial de Aigua Amarga, apoyado en la carretera N-340. Por otra parte, a ambos lados del tramo final del barranc de Aigua Amarga, destacan las zonas urbanizadas de la factoría de aluminio (en la margen izquierda) y del complejo construido alrededor de la Oficina de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), con diversos hoteles, centros docentes y áreas residenciales en sus inmediaciones. La Serra del Porquet supone una oportunidad para consolidar una gran zona verde natural al sur de la ciudad, junto al barrio de El Palmeral. El principal impacto paisajístico lo constituyen las diversas líneas eléctricas que conectan las subestaciones de El Palmeral y Torrelano.</p>					
<i>Entorno</i> (máx. 800 caracteres)					
<p>Los colores amarillentos y ocre de los materiales miocenos y los espartales contrastan enormemente con los verdes de los cultivos de regadío del Bacarot y el Camp d'Elx, y con el intenso azul del mar Mediterráneo. En general, se trata de sierras que dominan el paisaje desde las principales vías de comunicación (carreteras N-332, N-340, A-7; Autovía A-70), lo que acentúa el impacto paisajístico de la Ciudad de la Luz y las líneas eléctricas de El Porquet.</p>					
<i>Uso actual</i> (máx. 100 caracteres)					
Espacio Natural.					
<i>Características generales y singulares</i> (máx. 1.000 caracteres)					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Serres del Porquet, Colmenars, Sanxo i Borgonyó (UP-09) ▪ Preferencia ciudadana: Media. ▪ Calidad paisajística: Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. ▪ Valor paisajístico: ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Muy Alta. ▪ Fragilidad visual: Alta. 					
COMPONENTES PRINCIPALES		Valoración	Carácter	Estado Conservación	
1. Vistas desde la A-70		Conservar	Ambiental	Bueno	
2. Vistas desde la ciudad		Conservar	Ambiental	Bueno	
3. Vistas desde el Saladar		Conservar	Ambiental	Bueno	


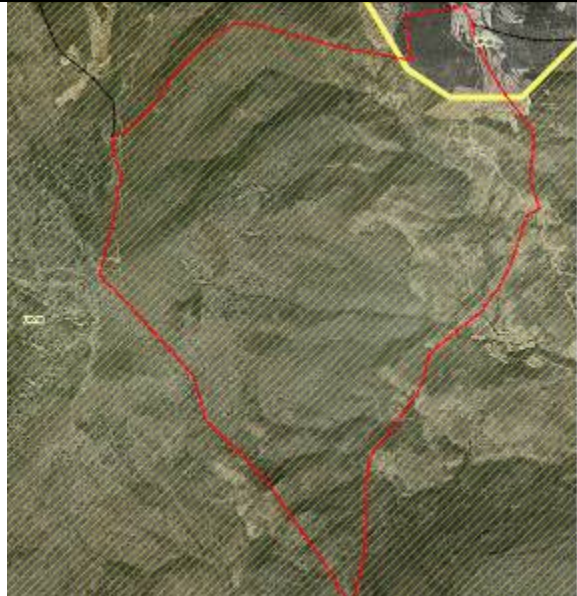
4. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
5. Geomorfología	Conservar	Ambiental	Bueno
COMPONENTES PRINCIPALES	Actuación prevista	Importancia	Urgencia
1. Vistas desde la A-70	Mantenimiento	Alta	No Urgente
2. Vistas desde la ciudad	Mantenimiento	Alta	No Urgente
3. Vistas desde el Saladar	Mantenimiento	Alta	No Urgente
4. Vegetación	Mantenimiento	Baja	No Urgente
5. Geomorfología	Mantenimiento	Baja	No Urgente
ACTUACIONES PREVISTAS			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística: <ul style="list-style-type: none"> - Conservación del carácter natural de las sierras y el barranc d'Aigua Amarga. - Integración paisajística de las zonas urbanizadas, - Minimización del impacto paisajístico de las infraestructuras lineales de energía y comunicaciones ▪ .Medidas propuestas: <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal. - Inclusión de las sierras en la sección paisajística del Catálogo de Protecciones. - Ordenación del uso público en la Serra del Porquet. - Gestión de la vegetación del barranc d'Aigua Amarga para prevenir efectos adversos de las riadas. - Actuaciones de integración paisajística de las construcciones localizadas en la cima de la Serra de Colmenars. - Actuaciones de integración paisajística y pacificación efectiva del tráfico motorizado de la carretera N-332 y la línea del ferrocarril Alicante-Murcia. - Control de los vertidos incontrolados en los parajes. 			
NORMATIVA SECTORIAL Y REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). ▪ Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014). ▪ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985). ▪ Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3.267, 18/06/1998). 			
REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 			

CATALOGO DE PROTECCIONES		ALICANTE		P12	
SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		Illa de Tabarca			
TITULARIDAD		Pública	X	Privada	X
FOTO		PLANO			
					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN					
<i>Descripción formal y funcional</i> (máx. 3.000 caracteres)					
<p>Tabarca (o Isla Plana) es la única isla habitada de litoral valenciano (59 hab., INE 2013), que dista 22 km de la ciudad de Alicante y poco más de 4 km del Cap de l'Aljub. Su superficie tiene unos 30 ha (1.800 m de longitud y 450 m de anchura) y la cota de mayor altitud apenas se alza 15 m sobre el nivel del mar (de ahí su topónimo original). Se trata de materiales miocenos con una estructura muy fallada sobre la que crece una vegetación escasa y muy condicionada por la maresía, aunque el espinar va recuperándose lentamente, colonizando los antiguos bancales de cultivo.</p> <p>En torno a la isla principal, emergen varios islotes (Nau, Galera y Cantera) y farallones (Escull Roig, la Sabata, Escull Negre y Naveta), conformando un pequeño archipiélago con una costa acantilada excepto la pequeña playa en la cara meridional del istmo que conecta el núcleo urbano, al oeste, con el campo, al este donde se encuentran la torre de San José, el faro, el cementerio y unos campos de cultivo abandonados. En 1770 se produce la llegada de refugiados genoveses liberados de la isla tunecina de Tabarka, rebautizándola como Nueva Tabarca. Su asentamiento requirió la construcción de un poblado fortificado, destacando la Iglesia de San Pedro y San Pablo y la Casa del Gobernador.</p> <p>En 1986 se produjo su declaración como la primera Reserva Marina de España, con una importante extensión de pradera de Posidonia oceanica en su perímetro.</p> <p>Desde la década de 1960, la isla se ha convertido en un atractivo turístico de primer orden para toda la Costa Blanca y, en los meses de verano, está conectada mediante "tabarqueras" con los principales puertos de la provincia, especialmente con los de Alicante y Santa Pola. El creciente número de turistas trasladados, a los que se añaden las numerosas embarcaciones privadas que fondean en las inmediaciones, está ejerciendo una presión humana excesiva tanto sobre el medio terrestre como sobre el marino.</p>					
<i>Entorno</i> (máx. 800 caracteres)					
Se trata de un paisaje singular, no sólo en el término de Alicante, si no en toda la Comunitat Valenciana, por ser la única isla habitada del litoral. Se pueden distinguir tres zonas fundamentalmente: pueblo, istmo central y campo. Las tonalidades predominantes son las amarillentos de los suelos y blancos de las casas del pueblo, que alternan con los colores grisáceos de los acantilados y los escollos. La accesibilidad visual es muy alta, especialmente en los meses estivales, por la afluencia turística. Además, en los días claros es perfectamente visible desde el litoral que va desde Alicante hasta Guardamar del Segura.					
<i>Uso actual</i> (máx. 100 caracteres)					
Espacio Natural; Residencial; Terciario; Turístico; Deportivo.					
<i>Características generales y singulares</i> (máx. 1.000 caracteres)					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Illa de Tabarca (UP-11) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO. 					

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fragilidad paisajística: Alta. ▪ Fragilidad visual: Muy Alta. 			
COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado Conservación
1. Vistas desde la ciudad	Conservar	Ambiental	Bueno
2. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
3. Geomorfología	Conservar	Ambiental	Bueno
4. Edificaciones	Inadecuado	Ambiental	Alterado
COMPONENTES PRINCIPALES	Actuación prevista	Importancia	Urgencia
1. Vistas desde la ciudad	Mantenimiento	Alta	No Urgente
2. Vegetación	Mantenimiento	Alta	No Urgente
3. Geomorfología	Mantenimiento	Alta	No Urgente
4. Edificaciones	Mejorar	Baja	No Urgente
ACTUACIONES PREVISTAS			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística: <ul style="list-style-type: none"> - Conservación del carácter insular rural y natural de la isla. - Conservación del paisaje marino subacuático. - Conservación del patrimonio cultural ▪ .Medidas propuestas: <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal. - Integración de los elementos patrimoniales en la sección de cultura del Catálogo de Protecciones. - Regulación del número de turistas que acceden a la isla. - Regulación del fondeo de embarcaciones privadas en la superficie de la Reserva Marina. - Regulación y control de las edificaciones y de las actividades económicas y sus elementos publicitarios mediante la normativa de integración paisajística. - Actuaciones de rehabilitación de los elementos de patrimonio cultural existente en la isla. 			
NORMATIVA SECTORIAL Y REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). ▪ Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014). ▪ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985). ▪ Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3.267, 18/06/1998). 			
REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 			

CATALOGO DE PROTECCIONES		ALICANTE		P13	
SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		Serra de les Àguiles			
TITULARIDAD		Pública	X	Privada	X
FOTO		PLANO			
					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN					
<i>Descripción formal y funcional</i> (máx. 3.000 caracteres)					
<p>Se trata de una elevación montañosa que se localiza entre los municipios de Agost, Alicante y Monforte del Cid, donde se encuentra declarada como Paraje Natural Municipal al amparo de la legislación valenciana. La cota más alta se sitúa a 555 m de altitud en el monte de San Pascual, donde también se encuentra la cueva de San Pascual, en Monforte del Cid, objeto de peregrinación y romería multitudinaria el 17 de mayo de cada año, festividad del santo.</p> <p>Desde el mirador de la cueva se puede observar el paisaje de todo el litoral meridional de la provincia, desde la ciudad de Alicante hasta el Mar Menor, prácticamente. Desde la cima, las vistas hacia el norte alcanzan desde el la Serra de Fontcalet y el Monte Benacantil hasta la Serra d'Aitana, pasando por la Serra del Maigmó, el Cabeçó d'Or y el Puig Campana.</p>					
<i>Entorno</i> (máx. 800 caracteres)					
<p>Se trata de un paisaje singular, no sólo en el término de Alicante, si no en toda la Comunitat Valenciana, Se levanta como una muralla caliza entre la pedanía de l'Alcoraia y el valle central del Medio Vinalopó, destacando su estructura fallada, con espejos de falla de gran altura, cuyos colores anaranjados destacan sobre el paisaje de tonalidades marrones y ocres de los piedemontes, con vegetación de espinar y tomillar en buen estado de conservación.</p>					
<i>Uso actual</i> (máx. 100 caracteres)					
Espacio Natural.					
<i>Características generales y singulares</i> (máx. 1.000 caracteres)					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Serra de les Àguiles (UP-12) ▪ Preferencia ciudadana: Media. ▪ Calidad paisajística: Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. ▪ Valor paisajístico: ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Muy Alta. ▪ Fragilidad visual: Muy Alta. 					
COMPONENTES PRINCIPALES		Valoración	Carácter	Estado Conservación	
1. Vistas desde la A-31		Conservar	Ambiental	Bueno	
2. Vistas desde l'Alcoraia		Conservar	Ambiental	Bueno	


3. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
4. Geomorfología	Conservar	Ambiental	Bueno
COMPONENTES PRINCIPALES	Actuación prevista	Importancia	Urgencia
1. Vistas desde la A-31	Mantenimiento	Alta	No Urgente
2. Vistas desde l'Alcoraia	Mantenimiento	Alta	No Urgente
3. Vegetación	Mantenimiento	Baja	No Urgente
4. Geomorfología	Mantenimiento	Baja	No Urgente
ACTUACIONES PREVISTAS			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística: <ul style="list-style-type: none"> - Conservación del carácter natural de la sierra. ▪ .Medidas propuestas: <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal. - Incorporación de la unidad de paisaje en la sección de Paisaje del Catálogo de Protecciones. - Inclusión de la Sierra de las Águilas en la sección natural del Catálogo de Protecciones. - Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística. - Control y gestión de los vertidos incontrolados en el paraje. 			
NORMATIVA SECTORIAL Y REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). ▪ Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014). ▪ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985). ▪ Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3.267, 18/06/1998). 			
REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 			

CATALOGO DE PROTECCIONES		ALICANTE		P14	
SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		Cabeçó d'Or			
TITULARIDAD		Pública	X	Privada	X
FOTO		PLANO			
					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN					
<i>Descripción formal y funcional</i> (máx. 3.000 caracteres)					
<p>Esta Serra separa la comarca de L'Alacantí de la Marina Baixa. Con dirección norte-sur, se sitúa al sur de la Serra de la Grana, y culmina en el Tossal del Cabeçó, con 1205 m. de altitud.</p> <p>Es objeto de numerosas visitas por lo que posee una red de senderos que parten sobre todo de Aigües y Busot</p>					
<i>Entorno</i> (máx. 800 caracteres)					
<p>Este sector es de alto valor del municipio al ser la Serra de mayor altitud del municipio. La cubierta vegetal es escasa o inexistente y no presenta elementos artificiales destacables. Esta formación representa el fondo escénico del la parte suroeste del municipio, además de ser visible desde diversos lugares del término municipal, incluyendo el núcleo urbano por esto tiene una accesibilidad visual alta. El Cabeçó es un buen lugar para realizar rutas de senderismo debido a sus vistas aunque no hay rutas señalizadas ni buenos accesos.</p>					
<i>Uso actual</i> (máx. 100 caracteres)					
Espacio Natural.					
<i>Características generales y singulares</i> (máx. 1.000 caracteres)					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: Cabeçó d'Or (UP-18) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Muy Alta. ▪ Fragilidad visual: Muy Alta. 					
COMPONENTES PRINCIPALES		Valoración	Carácter	Estado Conservación	
1. Vistas desde la ciudad		Conservar	Ambiental	Bueno	
2. Vistas desde la AP-7		Conservar	Ambiental	Bueno	
3. Vegetación		Conservar	Ambiental	Bueno	
4. Geomorfología		Conservar	Ambiental	Bueno	
COMPONENTES PRINCIPALES		Actuación prevista	Importancia	Urgencia	
1. Vistas desde la ciudad		Mantenimiento	Alta	No Urgente	
2. Vistas desde la AP-7		Mantenimiento	Alta	No Urgente	

3. Vegetación	Mantenimiento	Baja	No Urgente
4. Geomorfología	Mantenimiento	Baja	No Urgente
ACTUACIONES PREVISTAS			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística: <ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mejora del carácter natural del paisaje existente, así como de los pequeños valles y aterrazamientos agrícolas con cultivos tradicionales de secano - Minimización del impacto ambiental de las viviendas unifamiliares presentes en las sierras. ▪ .Medidas propuestas: <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal. - Integración de la sierra en las secciones ambiental y paisajística del Catálogo de Protecciones. - Gestionar de manera sostenible los suelos agrícolas tradicionales - Fomento de la minimización del impacto ambiental de las viviendas unifamiliares mediante la normativa municipal. 			
NORMATIVA SECTORIAL Y REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). ▪ Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014). ▪ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985). ▪ Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3.267, 18/06/1998). 			
REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 			

CATALOGO DE PROTECCIONES		ALICANTE		P15	
SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		El Saladar			
TITULARIDAD		Pública	X	Privada	X
FOTO		PLANO			
					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN					
<i>Descripción formal y funcional</i> (máx. 3.000 caracteres)					
<p>Se sitúa al sur de la ciudad de Alicante, a caballo con el término municipal de Elche, entre la Sierra de Colmenares y el anticlinal del Altet. Se trata de una antigua albufera que, en tiempos, tuvo aprovechamiento salinero. Está separada del mar por una estrecha restinga muy alterada, tanto por el camino de acceso a Urbanova como por los usos temporales de aparcamiento de turismos, autocaravanas y camiones de gran tonelaje, dependiendo de la época del año. Desde el abandono de la producción de sal, el paraje ha tenido diferentes intentos de transformación con fines urbanizadores, hasta que se protegió integralmente al incorporarse al Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana, aprobado en 2002.</p> <p>Actualmente, en cada episodio de lluvias torrenciales, el espacio que se encharca se ha visto reducido a menos de la mitad, con una zona central en los antiguos esteros salineros y un área exterior que rodeada a estos con formaciones vegetales de saladares en un estado de conservación variable.</p>					
<i>Entorno</i> (máx. 800 caracteres)					
<p>Se trata de un paisaje marjalenco en el que predominan los colores pardos de los materiales de depósito cuaternario, que alternan con los verdes de la vegetación de saladar en las motas salineras y los terrenos circundantes. En diferentes períodos, con motivo de lluvias de alta intensidad, se establece una lámina de agua más o menos duradera, que aporta una calidad paisajística muy alta al Saladar de Agua Amarga, con presencia de avifauna asociada.</p>					
<i>Uso actual</i> (máx. 100 caracteres)					
Espacio Natural.					
<i>Características generales y singulares</i> (máx. 1.000 caracteres)					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: El Saladar (UP-24) ▪ Preferencia ciudadana: Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. ▪ Valor paisajístico: ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Alta. ▪ Fragilidad visual: Alta. 					
COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter		Estado Conservación	

1. Vistas desde la N-332	Conservar	Ambiental	Bueno
2. Playa del Saladar	Conservar	Ambiental	Bueno
3. Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
4. Geomorfología	Conservar	Ambiental	Bueno
COMPONENTES PRINCIPALES	Actuación prevista	Importancia	Urgencia
1. Vistas desde la N-332	Mantenimiento	Alta	No Urgente
2. Playa del Saladar	Mantenimiento	Alta	No Urgente
3. Vegetación	Mantenimiento	Baja	No Urgente
4. Geomorfología	Mantenimiento	Baja	No Urgente
ACTUACIONES PREVISTAS			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivos de Calidad Paisajística: <ul style="list-style-type: none"> - Mantener las características paisajísticas de los esteros salineros y el saladar circundante. ▪ .Medidas propuestas: <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal. - Incorporación de la unidad de paisaje en la sección de Paisaje del Catálogo de Protecciones. - Incluir como elemento natural en el catálogo de protecciones del municipio de Alicante la totalidad del espacio marjalenco, desde el Camí Vell de l'Altet hasta el término municipal de Elche. - Solicitar a la Generalitat la ampliación de la superficie de zona húmeda catalogada hasta el Camí Vell de l'Altet, por el norte. - Establecer medidas efectivas de pacificación del tráfico en la carretera N-332 y en el camino de acceso a Urbanova. - Limitar el tránsito de vehículos motorizados por el Camí Vell de l'Altet. - Regulación de las actividades económicas mediante la normativa de integración paisajística. - Control de vertidos incontrolados. 			
NORMATIVA SECTORIAL Y REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008). ▪ Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014). ▪ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985). ▪ Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3.267, 18/06/1998). 			
REFERENCIAS DOCUMENTALES			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 			

CATALOGO DE PROTECCIONES		ALICANTE		P16	
SECCIÓN	Patrimonio Paisajístico	CATALOGACIÓN		Conjunto	
CLASE	Unidad de Paisaje	PROTECCIÓN GENERAL		Ambiental	
DENOMINACIÓN		Platges i dunes del Saladar i l'Altet			
TITULARIDAD	Pública	X	Privada	X	
FOTO	PLANO				
 					
DESCRIPCIÓN GENERAL. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN					
<i>Descripción formal y funcional</i> (máx. 3.000 caracteres)					
<p>Es una playa situada en el extremo sur del municipio de Alicante, en una zona residencial tranquila y en un área de humedales de alto interés medioambiental que antiguamente fue lugar de explotación salinera. En su extremo norte conserva un cordón de dunas. Este cordón dunar se extiende desde la Sierra de Colmenares, al norte, hasta el Cap de l'Aljub, al sur, con extensiones variables dependiendo de los impactos a los que se ha visto sometido, con dos interrupciones significativas: las urbanizaciones de Urbanova y Arenales del Sol, en los municipios alicantino e ilicitano, respectivamente.</p>					
<i>Entorno</i> (máx. 800 caracteres)					
<p>Se trata de una unidad de alta calidad paisajística por el sistema dunar que se extiende desde el Saladar de Agua Amarga hasta el paraje ilicitano del Carabassí, al pie del Cap de l'Aljub.</p>					
<i>Uso actual</i> (máx. 100 caracteres)					
Espacio Natural.					
<i>Características generales y singulares</i> (máx. 1.000 caracteres)					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Paisaje: El Saladar (UP-24) ▪ Preferencia ciudadana: Muy Alta. ▪ Calidad paisajística: Muy Alta. ▪ Accesibilidad visual: Muy Alta. ▪ Valor paisajístico: MUY ALTO. ▪ Fragilidad paisajística: Alta. ▪ Fragilidad visual: Muy Alta. 					
COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter		Estado Conservación	
1. Vistas desde la N-332	Conservar	Ambiental		Bueno	
2. Vistas desde la ciudad	Conservar	Ambiental		Bueno	
3. Aparcamiento	Impropio	Material		Alterado	
4. Playa del Saladar	Conservar	Ambiental		Bueno	
5. Vegetación	Conservar	Ambiental		Bueno	
6. Geomorfología	Conservar	Ambiental		Bueno	
COMPONENTES PRINCIPALES	Actuación prevista	Importancia		Urgencia	
1. Vistas desde la N-332	Mantenimiento	Alta		No Urgente	
2. Vistas desde la ciudad	Mantenimiento	Alta		No Urgente	
3. Aparcamiento	Eliminar	Media		No Urgente	

4. Playa del Saladar	Mantenimiento	Alta	No Urgente
5. Vegetación	Mantenimiento	Baja	No Urgente
6. Geomorfología	Mantenimiento	Baja	No Urgente

ACTUACIONES PREVISTAS

- Objetivos de Calidad Paisajística:
 - Conservar las dunas del frente litoral de la zona húmeda.
- .Medidas propuestas:
 - Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.
 - Incorporación de la unidad de paisaje en la sección de Paisaje del Catálogo de Protecciones.
 - Eliminar el estacionamiento de turismos, autocaravanas y camiones de gran tonelaje en el cordón dunar litoral.
 - Regulación de las actividades económicas mediante la normativa de integración paisajística.
 - Control de vertidos incontrolados.
 - Regulación de las actividades económicas mediante la normativa de integración paisajística.
 - Control de vertidos incontrolados.

NORMATIVA SECTORIAL Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOCV núm. 7.329, 31/07/2014).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985).
- Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3.267, 18/06/1998).

REFERENCIAS DOCUMENTALES

-